Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA

Acuerdo del Pleno de la entidad de Santa Cruz de la Zarza por el que se aprueba provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Aula Matinal y Ludoteca.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por por la prestación del servicio de Aula Matinal y Ludoteca, que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 19/09/2024, acordó la aprobación provisional de la referida ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad https://aytosantacruzdelazarza.sedelectronica.es/info.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santa Cruz de la Zarza, 20 de septiembre de 2024.- El Alcalde, José Antonio Valencia Martinez.

Nº.I.-4997

Código de verificación: **2024.00004997**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**